

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1989

Expte. Nº 20.189/89

VISTO:

La resolución Nº 801-89 recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Sr. Tomás García Gi ménez la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha don $\underline{a}$  ción para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en ♠ 15.000,00, según el siguiente detalle:

_		Tomás. Poeta en Tucumán: El Jardín y La 1.981.:♣	3.000
-	· ·	Tomás. Bajel de Ensueño. Poesías. Arte,	3.000
-		Tomás. Amigos míos. Sonetario de meda- 1.978:	3.000
-		Tomás. Ese Río de Bronce. Poemas. Arte,	3.000
=		Tomás. La palabra y el Eco. Glosario. /	3.000

T O T A L :..... 15.000

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la biblioteca de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MAN CARLOS MARTICOLI EGRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTVERED

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO AUMINISTRATIVO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO